



AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO

VÍCTOR SOTO LÓPEZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 25/06/2019, adoptó por MAYORIA ABSOLUTA de los reunidos, el siguiente acuerdo:

III.2.- Determinación del número y características del personal eventual (art. 104 LRBRL)

El Sr. Alcalde da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado,

VOTACIÓN

Votos a favor: Trece (13): 11 PSOE, y 2 Vecinos

Votos en contra: Dos (2) Vox

Abstenciones: Seis (6) 3 Cs y 3 PP

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo previsto en el artº. 104 de la Ley 7/85 sobre las Bases de Régimen Local así como el artº. 176 del R.D. 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local, y que establecen la posibilidad de nombrar personal eventual cuyo número, características y retribuciones se fijarán por el Pleno al comienzo del mandato de la Corporación, se crean las siguientes:

*1º.- Una plaza de **Asesor Jurídico**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 61.997,18 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

*2º.-Una plaza de **Asesor Urbanista**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 61.997,18 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

*3º.-Una plaza de **Asesor Económico-Financiero**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 61.997,18 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

*4º.- Una plaza de **Director de Comunicación**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 41.866,40 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

*5º . - Una plaza de **Asesor de Cultura**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 41.866,40 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

6º . – *Una plaza de Asesor de Bienestar Social, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 41.866,40 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

7º . – *Una plaza de Asesor de Servicios Municipales, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 41.866,40 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.*

Los citados funcionarios cesarán automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato del Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artº. 104 de la Ley 7/85 sobre las Bases de Régimen Local, y artº. 176 del R.D. 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y en ningún caso constituirán mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta en el margen del presente documento .

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente
(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
VICTOR SOTO LOPEZ
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC256A985835994D145AA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
26/06/2019
26/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
C627E738C5E9F9F0637D598BAA468988D85C31F
480D6049612418E853A7F06B7A3CA445FED9F100